



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de abril de 1974.-

157/74

Expte. N°269/74

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Arturo Oñativia, Presidente del Consejo de Investigación de la Universidad, en el sentido de llamar a concurso para el otorgamiento de becas internas y externas para graduados de esta Casa de Estudios; teniendo en cuenta la importancia que la misma reviste tanto para el desarrollo de programas de investigación, como para el de formación de recursos humanos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo n° 57 de la Ley / de Universidades Nacionales n° 20.654,

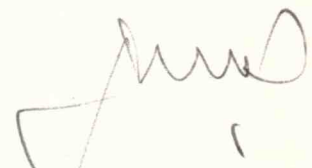
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar al Consejo de Investigación a llamar a concurso de becas internas para estudiantes, graduados y docentes de esta Universidad, de / acuerdo a las bases que se agregan a las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Consejo de Investigación para su toma / de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR